



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		DD/ MM/ AA
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015 - DNP		23/ 07/ 2021
Modalidad de Selección de Contratista	CONTRATACION DIRECTA	
Causal de la Modalidad	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	

1. La descripción de la necesidad que EL MUNICIPIO pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...".

Que conforme al texto del artículo 315 de la constitución política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Conforme lo establece EL Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

El Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Respecto el componente de legalidad, institucionalidad y buen gobierno, encontramos que se hace necesario fortalecer las dependencias de la administración municipal con personal capacitado que contribuya con el logro y cumplimiento de los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Pacho Somos Todos - Experiencia, visión y liderazgo" situación por la cual, fortalecer el talento humano se constituirá como un motor para la generación de resultados en la Administración Municipal de Pacho.

La apicultura es una actividad que contribuye a fortalecer el sistema económico de los habitantes de la zona rural, incorporando este tipo de actividad agroecológica a su medio de subsistencia de una manera sostenible; pero además asegura la continuidad del hábitat y de la diversidad biológica. Es por ello que debemos fortalecer esta actividad en Colombia aprovechando el gran potencial que tenemos debido a nuestra amplia flora apícola y la variedad de pisos térmicos en nuestro país.

El municipio que está interesado en el cuidado y fomento de las abejas como fuente principal de polinización y de vida. De igual manera la SADET fortalecerá mediante el apoyo de un profesional zootecnista con experiencia en el manejo apícola.

El Plan de Desarrollo Municipal "Pacho Somos Todos - Experiencia, visión y liderazgo" en su Línea estratégica PACHO SOMOS TODOS COMPETITIVOS HACIA UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, Sector AMBIENTE y programa EN PACHO SOMOS AMBIENTE CON VISION SOSTENIBLE, estableció dentro de sus



**"PACHO SOMOS TODOS"**  
**Experiencia con Visión y Liderazgo**

Página: 2 de 7

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y TURISMO- CONTRATACIÓN**

	metas "Realizar 1 actividad anual que incentive la preservación de las abejas como ser vivo elemental en la conservación de ecosistemas en el municipio".
2. El OBJETO a contratar, con sus especificaciones.	"Prestación de Servicios Profesionales para el apoyo a la producción sostenible apícola en el Municipio de Pacho Cundinamarca."
3. La MODALIDAD DE SELECCIÓN del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.	<p>Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, regulado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 el cual señala: "Las Entidades Estatales pueden contratar <b>bajo la modalidad de contratación</b> directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."</p> <p>La anterior contratación se justifica en la necesidad antes planteada en el numeral 1 de estos Estudios y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. "<b>PACHO SOMOS TODOS</b> experiencia con visión y liderazgo 2020-2023"</p>
4. El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y la justificación del mismo.	El valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales asciende a la suma de " <b>OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000),</b> " pagados así: 4 pagos mensuales de <b>(\$2.000.000)</b> previo al cumplimiento de los requisitos legales. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021000478 expedido el 27-07-2021.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	Como quiera que, en los contratos de prestación de servicios profesionales con persona Natural o Jurídica, la Ley ha establecido que el Municipio deberá verificar la <b>capacidad</b> para ejecutar el objeto del contrato, <b>la idoneidad y experiencia</b> requerida y relacionada con el área de que se trate, razón por la cual no es necesario que El Municipio haya obtenido previamente varias ofertas. (2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015)
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	Ver matriz de Riesgo Anexa.
7. LAS GARANTÍAS que El MUNICIPIO contempla exigir en el Proceso de Contratación.	Ver matriz de Riesgo Anexa.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.	No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. Al revisar (23/07/2020) el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en Procesos de Contratación



	( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales</a> ) vemos que EL Municipio de Pacho no se encuentra incluido en los Acuerdos de El Salvador y Guatemala, sin embargo el presente proceso de selección de contratista adelantado por el Municipio de Pacho, como ente territorial, está cubierto bajo exclusión de excepción en los acuerdos comerciales antes señalados, razón por la cual debemos advertir que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial vigente.
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	
<b>Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015</b>	
<p>Es deber del Municipio hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, para lo cual nos dimos a la tarea de consultar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01), publicada en la página del SECOP (<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>), la cual señala que el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.</p> <p>De la Misma manera señala que en la CONTRATACION DIRECTA, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y particularmente las Condiciones del Contrato (OBJETO, VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO, etc.), específicamente en un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de <b>idoneidad y experiencia</b> que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, sin que sea necesario que El Municipio de Pacho, Cundinamarca realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.</p> <p>Así las cosas, El secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo de Pacho, Cundinamarca requiere una persona natural, Nacional, en forma individual que haya cursado carrera Profesional en Zootecnia con amplia experiencia certificada en el manejo de producción sostenible apícola con tarjeta Profesional vigente, con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional demostrada en el manejo apícola.</p> <p>El Municipio de Pacho, ha contratado esta clase de servicios de apoyo a la gestión durante los últimos años, con resultados satisfactorios, sin que hasta la fecha se hayan generado perjuicios para El Municipio.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El Plazo será de cuatro (04) meses días y la vigencia será igual al plazo del contrato
SUPERVISION	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	<p>El Municipio efectúa el pago por conducto de la Tesorería Municipal través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, previos los descuentos de ley, así: <b>Pagos mensuales vencidos de (\$2.000.000)</b> previa presentación del informe de actividades y cumplimiento del pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de dicho informe de actividades. Sólo se empezará a contar el plazo de pago cuando el contratista presente los documentos completos.</p>
Certificado Disponibilidad Presupuestal	No 2021000478 expedido el 27-07-2021. Expedida por la Secretaria de Gestión Institucional
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acompañamiento a productores apícolas para mejorar la producción sostenible apícola en el municipio.</li><li>2. Sensibilización a la comunidad para la protección y conservación de las abejas.</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Incentivar las buenas prácticas apícolas a través de actividades teórico prácticas</li> <li>4. Documentar el desarrollo de la apicultura en el municipio</li> <li>5. Realizar las actividades que la supervisión determine, siempre que estas estén ligadas al objeto contratado.</li> <li>6. Aplicar la Ley de archivo y Habeas Data, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>7. Acreditar mensualmente el informe de actividades y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL)</li> </ol>
--	--

**Matriz de Riesgo**

Matriz de Riesgos para Contratos de Prestación de servicios Incluye riesgos COVID-19																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de lo que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia e ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha inicial del tratamiento	Fecha destinada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	políticos	Se suscriba un contrato que no esté dentro del plan de adquisiciones	Se no se tenga identificada como una necesidad para contratar	5	1	6	Alto	Supervisor	Que se encuentre incluido en el plan de adquisiciones	4	1	5	Medio	No	Supervisor	En la fase de Planeación	Antes de la celebración del contrato	Seguimiento al plan de adquisiciones	cada vez que se requiera suscribir un contrato
2	General	Interna	Planeación	políticos	Que se suscriba un contrato que no corresponda con la modalidad a contratar	Investigación disciplinaria, que no se cumpla con el objeto del contrato	5	3	8	Extremo	Secretario de Gobierno	Análisis por el objeto a contratar	3	2	5	Medio	Si	Secretaría de Gobierno	En la fase de Planeación	Antes de la fase de selección	Cuando se identifica la necesidad	Cada vez que se suscriba un contrato
3	General	Interna	Planeación	Operación	Que se encuentre alineado con el plan de desarrollo	Que se ejecute una actividad que este establecida dentro del plan de desarrollo	4	3	7	Alto	Al supervisor	Expedición de certificación de banco de programas y proyectos	3	2	5	Medio	No	Supervisor	En la fase de Planeación	Antes de la celebración del contrato	Solicitando el Banco de Programas de proyectos a la Secretaría de Planeación	cada vez que se requiera suscribir un contrato
4	General	Interna	Selección	Regulatorios	Que futuro contratista no presente la documentación requerida en la invitación o que la misma esta vencida	Que se contrate una persona que este sancionada y el funcionario se vea inmerso en una investigación disciplinaria	5	3	8	Extremo	Secretario de Gobierno - Supervisores	lista de chequeo y verificación de fechas	5	3	8	Extremo	Si	Secretario de Gobierno - Supervisores	En la fase de selección	Antes de la suscripción del contrato	Verificando la totalidad de los documentos necesarios para el contrato	cada vez que se requiera suscribir un contrato



**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y TURISMO- CONTRATACIÓN**

Matriz de Riesgos para Contratos de Prestación de servicios Incluye riesgos COVID-19																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de lo que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia e ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha inicial del tratamiento	Fecha destinada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	¿Como se realiza monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
6	General	Interna	Contratación	Regulatorios	Que se realice la publicación en el SECOP de los actos administrativos y las modificaciones que surjan del contrato	Sanciones disciplinarias, sanciones fiscales	4	4	8	Extremo	Secretario de Gobierno- Contratista que realiza cargo de la información en SECOP	Realizar el cargue de información el SECOP dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015	4	3	7	Alto	No	Secretario de Gobierno- Contratista que realiza cargo de la información en SECOP	Cuando se suscriba el Contrato o cuando se realice alguna modificación	Durante la etapa de contratación y ejecución	verificando los términos para publicación en el SECOP de acuerdo al Decreto 1082 de 2015	Durante el término de suscripción y ejecución
7	General	Interna	Ejecución	Operación	Que no se realice la ejecución de las actividades contractuales por parte del contratista	Se pague por actividades no cumplidas, investigación disciplinaria y fiscal	5	4	9	Extremo	Supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato - actas de supervisión	5	3	8	Extremo	SI	Supervisor	A partir de la notificación de la designación de supervisor	Antes de la terminación del contrato	Realizando seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato - Actas de supervisión	Durante la ejecución del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Que no se realice vigilancia al contratista en cuanto a la utilización EPP de los trabajadores durante el periodo que dure la emergencia del COVID-19	Investigaciones disciplinarias o penales.	5	5	10	Extremo	Municipio/Interventor/Contratista	Realizar seguimientos a las normas bioseguridad que deben ser implementadas por el contratista	4	4	8	Extremo	SI	Supervisor	En la fase de ejecución del contrato	En la fase de ejecución	Realizar verificaciones diarias al contratista para identificar que este este cumpliendo con la utilización de EPP	Diariamente
9	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Que se contagien de COVID-19 el contratista y no se tomen las medidas oportunamente	Investigaciones disciplinarias o penales.	5	5	10	Extremo	Contratista	Realizar diariamente verificaciones al contratista y en caso de presentar síntomas enviar a la casa para se realice el aislamiento para evitar más contagios	4	4	3	Extremo	NO	Contratista/Trabajador	En la fase de ejecución del contrato	Durante la ejecución del Contrato		Diariamente



Matriz de Riesgos para Contratos de Prestación de servicios Incluye riesgos COVID-19																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de lo que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia e ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha inicial del tratamiento	Fecha destinada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Como se realiza monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
												Dar aviso de inmediato a la EPS								Llama da al número de emergencia	Al instante	
												Dar avisos a la ARL				Contratista				Llama da a la ARL y Registro	Al instante	
												Dar aviso al Hospital de manera inmediata								Llama da al número de emergencia	Al instante	
												Aislar al personal contagiado e iniciar el cerco con las personas que tuvo contacto				Hospital/Alcaldía				Llamadas de seguimiento	Diariamente	
10	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Que el contratista no cumpla con el Protocolo para manejo de documentos y los otros que tenga adoptado la entidad para evitar el contagio con COVID-19	Investigaciones penales y sanciones fiscales	4	3	7	Alto	Contratista	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá aplicar los protocolos que tenga la Entidad establecido para realizar la ejecución de las actividades contratadas	3	2	5	Medio	Si	Contratista/Supervisor	En la fase de ejecución del contrato	En la fase de ejecución del contrato	Inspección realizada por el supervisor mediante check list, acta de compromiso para verificación del cumplimiento del Protocolo	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la ejecución

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

1. ETAPA PRE CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	N/A	PROPONENTE	N/A	N/A

2. ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y 6 MESES MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO



**"PACHO SOMOS TODOS"**  
Experiencia con Visión y Liderazgo

Página: 7 de 7

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y TURISMO- CONTRATACIÓN**

					VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (5) MESES MAS.	CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
--	--	--	--	--	---	--

NOTA: El Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 señala: La **No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**JUSTIFICACION DE NO EXIGENCIA:** AUNQUE EL MUNICIPIO REALIZO EL ANALISIS PARA LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO ESTA NO SE EXIGIRA AL CONTRATISTA, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON OTROS MECANISMOS PARA HACER CUMPLIR EL CONTRATO COMO LO SON LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE SER NECESARIO LA APLICACION DE LA CLAUSULA EXHORBITANTE DE CADUCIDAD.

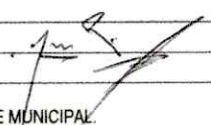
**3. CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN DOS (2%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

**4. ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

  
**FABIAN CAMILO ORTIZ BERNAL**  
 Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o Actividad	Firma
Proyectado por	Fabian Alexander Rivera	Contratista SADET	
Revisado por	José Cediell Peña	Funcionario SADET	
Aprobado por	Fabian Camilo Ortiz	Secretario de Agricultura Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE MUNICIPAL.